



Universidad Nacional de Córdoba
2018 - Centenario de la Reforma

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:0025471/2018

VISTO:

La nota de fojas 1, en la que el Sr. Cr. MARCELO ALEJANDRO GUIRAO, agente legajo 41.381 de la Dirección de Nutrición y Servicios Alimentarios de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, solicita el cese a partir del 1° de mayo de 2018 de la reducción horaria de dos (2) horas de su jornada laboral otorgada por Resolución RR-2018-580-E-UNC-REC y su rectificatoria RR-2018-868-E-UNC-REC; y

CONSIDERANDO:

Lo expresado por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles a fojas 5;

Lo informado a fojas 6 por la Dirección General de Personal;

Por ello,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Dar por finalizada a partir del 1° de mayo de 2018 la reducción horaria de jornada laboral concedida al Sr. Cr. MARCELO ALEJANDRO GUIRAO (Leg. 41.381).

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles –Dirección de Nutrición y Servicios Alimentarios– y a la Dirección General de Personal.

